

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Edición de 12 páginas

Núm. 40.109.-
Año CXXXIV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Lunes 14 de Noviembre de 2011
Edición de 2 Cuerpos

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I
CUERPO

SUMARIO	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	puestos del Sector Público para el año 2011 P.1	OTRAS ENTIDADES	Empresa de Correos de Chile
Normas Generales				
PODER EJECUTIVO				
MINISTERIO DE HACIENDA				
Tesorería General de la República				
Resolución número 4.146.- Prorroga asignación a funcionario que indica en cargo que señala P.1	Decreto número 80.- Modifica decreto N° 29 de 2011, que aprueba el reglamento que establece normas para la implementación del programa “Bonificación al Ingreso Ético Familiar” establecido en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 010, Glosa 08 de la Ley N° 20.481, de Presu-	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	Banco Central de Chile	Resolución número 83 exenta.- Implementa plan piloto servicio que indica y fija tarifa. P.3
		Subsecretaría de Transportes		
		Secretaría Regional Ministerial XI Región de Aysén	MUNICIPALIDADES	
		Resolución número 363 exenta.- Modifica resolución N° 175 exenta, de 2001 P.2	Municipalidad de Colina	
			Modifica artículo 9° de Ordenanza Municipal de Aseo y Ornato P.3	

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Tesorería General de la República

PRORROGA ASIGNACIÓN A FUNCIONARIO QUE INDICA EN CARGO QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 4.146.- Santiago, 3 de noviembre de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en las letras d) y g) del artículo 5° e inciso final del artículo 14 del DFL de Hacienda N° 1, de 1994, Orgánico de Tesorerías; el DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; la ley N° 20.481, sobre Presupuestos para el año 2011; lo informado por la jurisprudencia de la Contraloría General en los dictámenes N° 46.618, de 2008 y 10.053, de 2009, y la resolución de ese Organismo Contralor N° 1.600, de 2008, sobre normas de exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1.- La necesidad que el desempeño de las funciones de jefatura de la Tesorería Regional Metropolitana Santiago Poniente sean ejercidas por personal de determinadas características, dada la complejidad y especial naturaleza de estas labores, en beneficio del ejercicio de

la función pública en forma permanente con la mayor eficiencia y eficacia.

2.- Que, el funcionario a contrata don Ricardo Puentes Labra, cumple con los requisitos para el desempeño de la labor directiva a que se refiere el número 1, anterior, y

3.- La facultad que me confiere el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Tesorerías para asignar funciones de jefatura a los funcionarios a contrata del Servicio, dicto la siguiente:

Resolución:

Prorrógase la asignación al siguiente funcionario a contrata, asimilado al cargo de Profesional que se indica, la función de Director Regional Tesorero Metropolitano Santiago Poniente, a contar de la fecha que se señala, y mientras sean necesarios sus servicios en esta función:

Nombre	: Ricardo Iván Puentes Labra.
RUT	: 10.994.307-K.
Ubicación	: Región Metropolitana – Regional Santiago Poniente – Staff.
Calidad jurídica	: Contrata.
Estamento	: Profesional.
Cargo	: Profesional.
Grado	: 8 E.U.
Fecha inicio	: 01/11/2011.
Fecha término	: 30/11/2011.
Función	: Director Regional Tesorero Subrogante.

Anótese y comuníquese.- Gabriela Carreño Olgún, Tesorera General de la República (S).

Ministerio de Planificación

MODIFICA DECRETO N° 29, DE 2011, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “BONIFICACIÓN AL INGRESO ÉTICO FAMILIAR” ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 01, PROGRAMA 05, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 010, GLOSA 08 DE LA LEY N° 20.481, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2011

Santiago, 25 de agosto de 2011.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 80.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 número 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; la glosa 08 de la partida 21.01.05, de la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley N° 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para Familias en Situación de Extrema Pobreza denominado “Chile Solidario”; el decreto supremo N° 235, de 2004, del Ministerio de Planificación, que Reglamenta la Aplicación de la ley N° 19.949; el decreto supremo N° 29, de 2011, del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento que establece normas para la implementación del Programa “Bonificación al Ingreso Ético Familiar”; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Leyes, Reglamentos y Decretos de Orden General

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA
Foro Americano de Diarios Oficiales

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

